

**MADRID**Políticas Sociales,
Familia e Igualdad

NUEVO PRESUPUESTO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF:

Siglas

Razón social:

Dirección en el Municipio de Madrid:

Tipo de Vía:

Domicilio:

Tipo de numeración:

Nº:

Portal:

Escalera:

Planta:

Puerta:

C.P.:

Correo electrónico

Móvil:

Teléfono:

2. DATOS DE/LA PERSONA REPRESENTANTE O PERSONA APODERADA

Tipo documento:

Número de documento:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Razón social:

Cargo:

Municipio:

Tipo vía:

Domicilio:

Tipo de numeración:

Nº:

Portal:

Escalera:

Planta:

Puerta:

C.P.:

Correo electrónico

Móvil:

Teléfono:

3. EXPONE

Que según lo establecido en la Convocatoria Pública de Subvenciones 2026 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de fomento de la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad y sus cuidadores que complementen las actuaciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, y dado que el importe de la subvención consignado en la propuesta de resolución provisional es inferior al solicitado inicialmente, la entidad a la que representa mantiene el proyecto en los términos previstos en la solicitud y PRESENTA EL NUEVO PRESUPUESTO del PROYECTO DENOMINADO:

4. PRESUPUESTO PREVISTO INICIALMENTE

CONCEPTO (personal, mantenimiento, actividades, dietas, otros)		CUANTÍA SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO	COFINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES		_____€	_____€	_____€	_____€
		_____€	_____€	_____€	_____€
		_____€	_____€	_____€	_____€
		_____€	_____€	_____€	_____€
GASTOS DE INVERSIÓN		(2)	_____€	_____€	_____€
COSTES INDIRECTOS		(3)	_____€	_____€	_____€
Total		_____€	_____€	_____€	_____€

(1) Se incluirá el coste de todos los conceptos previstos para el desarrollo del proyecto, independientemente de la subvención solicitada.

(2) De conformidad con el artículo 2.2 b), no se podrán incluir como subvencionables partidas económicas para la realización de obras o para la adquisición de material inventariable.

(3) Esta convocatoria no contempla la subvención de costes indirectos (artículo 20.7).

5. NUEVO PRESUPUESTO

Las columnas Cofinanciación y/o Financiación Propia deberán asumir la diferencia entre la cuantía inicialmente solicitada por la entidad y la cuantía finalmente propuesta por el Ayuntamiento. El coste total del proyecto debe coincidir en ambos presupuestos.

CONCEPTO (personal, mantenimiento, actividades, dietas, otros)		CUANTÍA SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO	COFINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES		_____€	_____€	_____€	_____€
		_____€	_____€	_____€	_____€
		_____€	_____€	_____€	_____€
		_____€	_____€	_____€	_____€
GASTOS DE INVERSIÓN		(2)	_____€	_____€	_____€
COSTES INDIRECTOS		(3)	_____€	_____€	_____€
Total		_____€	_____€	_____€	_____€

⁽¹⁾ Se incluirá el coste de todos los conceptos previstos para el desarrollo del proyecto, independientemente de la subvención solicitada.

⁽²⁾ De conformidad con el artículo 2.2 b), no se podrán incluir como subvencionables partidas económicas para la realización de obras o para la adquisición de material inventariable.

⁽³⁾ Esta convocatoria no contempla la subvención de costes indirectos (artículo 20.7).

En a de de 20

Firma:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento SUBVENCIONES ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD responsabilidad de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, correo electrónico dgserviciosociales@madrid.es, con la finalidad de justificación económica y técnica de cumplimiento de objetivos de proyectos subvencionados (nóminas de personal) y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante, el cumplimiento de una obligación legal (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.

Si los datos no proceden de la persona interesada: Los datos personales se han obtenido previa autorización de la persona interesada a partir de los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, y la Agencia Tributaria de Madrid.

Puede ampliar esta información en Instrucciones

Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.